



DEL OVARO, VINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE

De la dilacion que se ocasiona se sigue  
 = Acuerdo que el Sr. Cavalero Comisario  
 legitimo de la legacion haciendo manifestacion  
 de este contexto para que el Sr. Inpedi-  
 dno. en la forma que en el Comben-  
 ga por remuene el Sr. D. de su R.  
 Junta de que participo a los  
 Comisarios para que se quede dar por  
 esta su parte fin en Com. de Val.  
 Mandato las providencias que Comben-  
 gan por lo mucho que en ello se interesa =  
 En este Ayuntamiento se volvio a dexar la  
 ta orden a el Ex.<sup>mo</sup> or. Presidente de Castilla  
 sobre providencias de este y resguardo de la  
 marina por ser lo mas importante segun  
 en ella ayte fin la custodia necesaria y res-  
 pecto a haber dado la que le han parecido  
 convenientes para aqui para su precaucion  
 como ha sido poner seis guardas de a pie y  
 dos de a caballo y por si conviniese en exe-  
 cucion de otra Carta Orden aumentarla  
 Acuerdo que el Sr. D. Juan Contreras de  
 Lara pase a la marina de la sea y de

Este.

